



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1110-25
EXP 657 / 2025 - ECO -UNSa

Salta, 27 NOV 2025

VISTO: La presentación del alumno Ángel Sebastián Nino FIGUEROA, D.N.I. N° 42.783.574, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad “Trabajo Integrador de Aplicación”, en la empresa GRÁFICO.COM S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público, para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, en la modalidad: “Trabajo Integrador de Aplicación”, según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 13 del presente expediente.

Que en la página 5, la Cra. María Rosa PANZA de MILLER presta conformidad a la solicitud del alumno FIGUEROA para realizar la Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad de “Trabajo Integrador de Aplicación” en la empresa GRÁFICO.COM S.R.L., de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución CD ECO N° 057/20 de esta Facultad, reglamento de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019.

Que de página 6 a 9 acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. Linda Pamela LIENDRO por la empresa GRÁFICO.COM S.R.L y de la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER Docente de la Cátedra Seminario de Prácticas Profesionales, a quienes se proponen como Tutores Externo e Interno, respectivamente, según lo fijado en el artículo 6º de la Res. CD ECO N° 057/20.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Ángel Sebastián Nino FIGUEROA, D.N.I. N° 42.783.574, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, el que se desarrollará bajo la modalidad: “Trabajo Integrador de Aplicación”, en la empresa GRÁFICO.COM S.R.L.

ARTÍCULO 2º. – Designar a la Lic. Linda Pamela LIENDRO por la empresa GRÁFICO.COM S.R.L y a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, como Tutores Externo e Interno, respectivamente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento, dirección y conclusión de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionario, a la empresa GRÁFICO.COM S.R.L, a la Lic. Linda Pamela LIENDRO, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Secretaría Académica, Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.